474-DRPP-2019,- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las once horas con seis minutos del primero de abril de dos mil diecinueve. -

Proceso de renovación de estructuras en el cantón de Cañas, de la provincia de Guanacaste por el partido Republicano Social Cristiano.

Mediante auto número 369-DRPP-2019 de las nueve horas con cincuenta y un minutos del seis de marzo de dos mil diecinueve, se le indicó a la agrupación política que se encontraba pendiente de designación el cargo de los secretarios propietario y suplente del Comité Ejecutivo Cantonal y dos delegados territoriales, en virtud de que los señores Sandra María Jiménez Robleto, cédula de identidad número 502710338 designada como secretaria propietaria y delegada territorial y Jorge Luis Ulate Zamora, cédula de identidad número 501050787 designado como secretario suplente y delegado territorial, presentan doble militancia, la señora Jiménez Robleto con el partido Unidos Podemos y el señor Ulate Zamora con el partido Unidad Social Cristiana, aspecto que podría ser subsanado mediante la presentación de las cartas de renuncia con el debido recibido de las respectivas agrupaciones políticas, o mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal para nombrar los cargos señalados.

En fecha once de marzo de dos mil diecinueve, el partido Republicano Social Cristiano presentó las cartas de renuncia de los señores Sandra María Jiménez Robleto al partido Unidos Podemos y de Jorge Luis Ulate Zamora al partido Unidad Social Cristiana, debidamente recibidas por las agrupaciones políticas referidas, subsanando así la inconsistencia señalada. (Ver oficios DRPP-1266-2019 y DRPP-1267-2019 del primero de abril de dos mil diecinueve)

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido político de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada, <u>en forma completa</u>, de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE CANTÓN CAÑAS

COMITE EJECUTIVO		
PUESTO	CEDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	501500589	LUIS ANGEL SALAZAR JIMENEZ
SECRETARIO PROPIETARIO	502710338	SANDRA MARIA JIMENEZ ROBLETO
TESORERO PROPIETARIO	501790273	EFRAIN ALVARADO QUESADA
PRESIDENTE SUPLENTE	501440527	ANA CECILIA BARRIOS ACEVEDO
SECRETARIO SUPLENTE	501050787	JORGE LUIS ULATE ZAMORA
TESORERO SUPLENTE	600660927	GERARDO SIRIAS CALVO

FISCALIA		
PUESTO	CEDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	501640425	ALEXANDRA ALVARADO SABATINI
DELEGADO		
DELEGADO		
PUESTO	CEDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	501500589	LUIS ANGEL SALAZAR JIMENEZ
TERRITORIAL	501790273	EFRAIN ALVARADO QUESADA
TERRITORIAL	501440527	ANA CECILIA BARRIOS ACEVEDO
TERRITORIAL	502710338	SANDRA MARIA JIMENEZ ROBLETO
TERRITORIAL	501050787	JORGE LUIS ULATE ZAMORA

De previo a la celebración de la asamblea provincial, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, deberán haberse designado los delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. No obstante, se recuerda que para postular candidatos a los puestos de elección popular en las elecciones municipales del año dos mil veinte, las estructuras deben haberse renovado de forma completa.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese. -**

Martha Castillo Víquez Jefa

MCV/jfg/gag

C.: Expediente N° 150–2014, Partido Republicano Social Cristiano

Ref.: No. 2882, 2885-2019